

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.771.-GRANJAS CANTOS BLANCOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1988 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, denegando la matriculación de una pala cargadora «Caterpillar». -11.620-E.

19.282.-MATERIAL AUXILIAR DEL JUEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Juego, de fecha 12-12-1988 sobre instalación de equipo auxiliar del jugador del bingo denominado «Bing-Data». -11.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.160.-SERVISEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988 desestimatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 26-11-1987, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del reglamento de Empresas de Seguridad. -11.622-E.

19.265.-Don VICTOR HUGO CHIRINOS RAGA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno) de fecha 10-9-1986, modificada con fecha 10-3-1987, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional. -11.621-E.

19.281.-CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 22-7-1988 denegando la petición de instalar 80 máquinas recreativas. -11.623-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.098.-Don ANGEL BORJA CAMPOS contra resolución del Ministerio de Justicia, oficina para la prestación social, de fecha 6-6-1989, sobre prestación sustitutoria para objetores de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.624-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.280.-MARTINEZ FLAMARIQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-1-1989 sobre infracción del reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.625-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.285.-Doña EDITH ALONSO DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-5-1989, sobre reclamación contra el requerimiento de la Inspección de Hacienda solicitando información relativa a los seguros de prima única del que es titular la recurrente. -11.627-E.

19.290.-Don JERZY SUROWKA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-4-1989, sobre denegación de la condición de refugiado en España. -11.626-E.

19.295.-Don PASCUAL IBANEZ SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre denegación de la solicitud de pase a situación de retiro. -11.628-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.261.-TITULARES EDIFICIO DE LA PLAYA DE CASTELLDEFELS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, promovido contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 17-6-1987, denegando deslinde de playa en el tramo de la costa Pineda de la Marina, en Castelldefels. -11.633-E.

19.266.-PROSEGUR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 21-7-1986, por la que se impone al recurrente sanción de 200.000 pesetas por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad. -11.632-E.

19.267.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada, promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 20-7-1988, por la que se impone sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 1.1 del Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo, en relación con los artículos 1.8 y 25.1 de la Orden de 28-10-1981. -11.635-E.

19.268.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 8-8-1988, por la que se impone al recurrente la sanción de 250.000 pesetas por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad. -11.634-E.

19.269.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Seguridad del Estado de 20-7-1988, por la que se sanciona con multa de 100.000 pesetas por infracción del artículo 1.1 y siguientes del Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo. -11.636-E.

19.291.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 18-5-1988, por la que se impone una sanción de multa de 50.000 pesetas por presunta infracción de la normativa reguladora de las Empresas de seguridad. -11.629-E.

19.293.-Don FELIPE HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 5 de febrero de 1989, por la que se impone sanción de multa por 1.000.000 de pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. -11.631-E.

19.294.-Don EUGENIO HERNANDEZ NUNEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 26-4-1988, por la que se denegaba al recurrente el canje de un permiso de máquina recreativa.-11.630-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1989.-La Secretaria. Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.306.-Don JULIO DUQUE ALCUBILLA contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de 5-4-1989, por la que se acordó el cierre del establecimiento del salón recreativo de la calle Guzmán el Bueno, número 167, de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1989.-La Secretaria. Gloria Sancho.-11.637-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.015.-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA contra un Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-12-1988.-11.638-E.

204.017.-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA contra un Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-12-1988.-11.639-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.232.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-2-1989 relativa al Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio de 1982.-11.640-E.

204.234.-Doña CARMEN MARIA ROBLA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-4-1989 relativa al Impuesto de Sucesiones.-11.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.184.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.644-E.

204.236.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.658-E.

204.238.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.649-E.

204.240.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.652-E.

204.242.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.653-E.

204.244.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.665-E.

204.246.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.664-E.

204.248.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.648-E.

204.250.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.659-E.

204.252.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.651-E.

204.254.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.650-E.

204.256.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.656-E.

204.258.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.667-E.

204.260.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.666-E.

204.262.-DAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.647-E.

204.264.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo

al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.645-E.

204.266.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.660-E.

204.268.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.661-E.

204.270.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.657-E.

204.272.-DAS, S. A., contra Ledo: Hernández Echevarría.-11.670-E.

204.273.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988.-11.654-E.

204.274.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.669-E.

204.275.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.655-E.

204.276.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.663-E.

204.277.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.656-E.

204.278.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.662-E.

204.280.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1988 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.646-E.

204.282.-DAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1988 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.642-E.

204.286.-BORDEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1989 relativo al Impuesto Compensación de Gravámenes Interiores.-11.643-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.287.-SOCIEDAD NESTLE, AEP, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-3-1989, sobre Arbitrio sobre Incremento del Valor Añadido de los terrenos.

204.288.-AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1988 relativo al canon de regulación y explotación de los embalses de Cenajo y Camarillas.-11.671-E.

204.290.-EXPLOTACIONES URBANAS (EUESA, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1989 sobre liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades.-11.673-E.

204.292.-COMBUSTIBLES DE BAFERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-5-1989 relativo al Impuesto sobre la Renta de Capital, ejercicios de 1956, 1957, 1958 y 1959.-11.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.294.-NATIONALE MEDERLANDE LEVENSVZERKERING contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-6-1989, sobre Seguros de Capital diferidos a prima única.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1989.-El Secretario.-11.675-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.297.-COMERCIAL ARMI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por denegación presunta.-11.677-E.

204.298.-COMERCIAL ARMI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha silencio administrativo sobre liquidación complementaria de la Aduana de Irún de declaraciones de importación números 123.159/85 y 123.541/85.-11.685-E.

204.299.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 24-5-1989 sobre derechos arancelarios.-11.678-E.

204.300.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1988 sobre expedientes acumulados 5383 por derechos arancelarios.-11.687-E.

204.301.-IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.679-E.

204.302.-IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.684-E.

204.303.-IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.680-E.

204.304.-ARRENDAMIENTOS RECOLETOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de

fecha 31-3-1988 sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.686-E.

204.305.-COLEGIO DE ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE TARRAGONA contra resolución del Consejo de Diplomados en Enfermería.-11.681-E.

204.307.-FERNANDO CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1989 sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.682-E.

204.309.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1989 sobre derechos arancelarios.-11.683-E.

204.311.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-5-1989 sobre derechos arancelarios.-11.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.306.-CAJA DE AHORRO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-3-1989 sobre liquidación del Impuesto de Sociedades.-11.691-E.

204.308.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1989 sobre resolución recaída en los expedientes acumulados 3.912.-11.690-E.

204.310.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1989 sobre resolución en los expedientes acumulados 7.999.-11.689-E.

204.314.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1989 sobre resolución recaída en los expedientes acumulados por Derechos Arancelarios.-11.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1989.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.316.-EUROMATIC, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1987, relativo al Impuesto de General sobre Sociedades, ejercicios 1980, 1981 y 1982.-11.692-E.

204.318.-Don EUGENIO LLORENTE BRAVO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-4-1989, sobre Impuesto sobre el Lujo, ejercicio de 1985.-11.693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.744.-Don LUCIO BARQUIN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1989.-El Secretario.-11.694-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.874.-Don JOSE ROMERO ESPADA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1989.-El Secretario.-11.695-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.713.-Don MANUEL GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre complementos específicos puestos de trabajo.-11.699-E.

318.715.-Doña SARA GOMEZ SERRANILLO AREVALO contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre publicación de la relación de puestos de trabajo en la Agencia Nacional del Tabaco.-11.698-E.

318.716.-Don JULIAN GUERRERO ALVARO contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre publicación de la relación de puestos de trabajo en la Agencia Nacional del Tabaco.-11.697-E.

318.723.-Don LUIS SANCHEZ DE ALBA contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre relación de puestos de trabajo actualizada.-11.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.710.-Don PEDRO DE LUCAS MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) sobre publicación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco.-11.701-E.
- 318.712.-Don FRANCISCO PARRALES CAMPOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) sobre publicación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco.-11.700-E.
- 318.714.-Don ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) sobre publicación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco.-11.702-E.
- 318.717.-Don VIDAL CARRASCO DE LA LLAVE contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre complementos específicos.-11.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.708.-Don FERNANDO MENA DE PERALTA contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre relación de puestos de trabajo en la Agencia Nacional del Tabaco.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Secretario.-11.704-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.853.-Don FEDERICO CERPA ACOSTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla sufrimiento Patria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Secretario.-11.705-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.069.-Don VALERIANO GIL SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.724-E.
- 318.078.-Don ANTONIO CUCHARELO ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.723-E.
- 318.079.-Don FRANCISCO FERNANDEZ CORONADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.722-E.
- 318.099.-Don VICENTE DIEZ ROJAS y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.721-E.
- 318.380.-Don FRANCISCO TERES LLORENES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de trienios.-11.738-E.
- 318.598.-Don JESUS CARLOS SAINZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.720-E.
- 318.647.-Don GERARDO GARCIA VEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.719-E.
- 318.650.-Don RAMON ZARAGOZA MUÑOZ y tres más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.718-E.
- 318.735.-Don LAMBERTO MONSALVE ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.706-E.
- 318.747.-Don JESUS YANGUAS ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.717-E.
- 318.756.-Don MODESTO ANTONIO SANCHEZ ASIAIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.726-E.
- 318.757.-Don LUIS SEUSCUN SADABA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.716-E.
- 318.763.-Don BONIFACIO ASIAIN IBAÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.727-E.
- 318.773.-Don IGNACIO SIMON VARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.728-E.
- 318.775.-Don SINFORIANO CAMPOS RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.730-E.
- 318.776.-Don EMILIANO CHAVARRIAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.729-E.
- 318.777.-Don ARSENIO ESCOLAR VEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.715-E.
- 318.783.-Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.731-E.
- 318.785.-Don ADRIAN SANTAMARIA MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.734-E.
- 318.786.-Don FRANCISCO SOLER QUILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.733-E.
- 318.787.-Don NICOMEDES JIMENEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.714-E.
- 318.795.-Don BENJAMIN IBAÑEZ TERRADOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.732-E.
- 318.796.-Don SERVILIO GRIJALBA CAMARERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.735-E.
- 318.803.-Don ANGEL HERNANDEZ MORANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.736-E.

- 318.813.-Don MARCELO MALAGA VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.737-E.
- 318.827.-Doña MERCEDES ARJONA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre cese en cargo de Jefe de Equipo Provisional.-11.713-E.
- 318.828.-Don MANUEL BARREIRO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.712-E.
- 318.832.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones (Orden de 14-3-1989).-11.711-E.
- 318.847.-Don MARIANO GONZALEZ MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Coronel.-11.710-E.
- 318.849.-Doña CONCEPCION TORO ESPAÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre la Ley 37/1984.-11.709-E.
- 318.850.-Doña MANUELA GANDIA RODRIGUEZ, Presidenta de la Junta de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre descuento de haberes por paro.-11.725-E.
- 318.851.-Doña MARIA DOLORES CORDOBA DEL AMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para cubrir vacantes en los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional.-11.708-E.
- 318.852.-Don JUAN FRANCISCO LATORRE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-11.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.013.-Don PEDRO LORENZO ALEJANDRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Secretario.-11.739-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.035.-Doña MERCEDES GONZALEZ SEIJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-11.741-E.
- 318.737.-Don INDALECIO LOPEZ SAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.749-E.
- 318.759.-Don JESUS ESPARZA AZPILICUETA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.748-E.

- 318.797.-Don MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.745-E.
- 318.807.-Don JOSE ABELLAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.744-E.
- 318.826.-Doña MARIA JULIA SANTIAGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución concurso de provisión de puestos de trabajo.-11.742-E.
- 318.831.-Don LUIS MIGUEL MARTINEZ RESINO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre cómputo de servicios previamente realizados y su posible reconocimiento a efectos de prestación social.-11.747.-E.
- 318.837.-Don PEDRO GONZALEZ RABAGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rehabilitación como militar profesional.-11.743-E.
- 318.842.-Don JOSE LUIS CASASOLA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión.-11.746-E.
- 318.858.-Doña CARMEN NAVAS BERNABE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-11.740-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 30 de junio de 1989.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 315.528.-Don LUIS GIL FUENTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas para el reconocimiento y asignación de nivel de complemento de destino.-11.750-E.
- 318.673.-Don ARTURO AMENEDO FONTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-11.792-E.
- 318.734.-Don FRANCISCO PIÑEIRO TEJADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.751-E.
- 318.738.-Don LUIS GONZALEZ PEREDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.754-E.
- 318.739.-Don CASIMIRO ORTEGA TOMAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.753-E.
- 318.740.-Don FRANCISCO ENRIQUE MAGRANER CARRASCOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.752-E.
- 318.741.-Don AMANCIO CONDADO CHICOTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.757-E.
- 318.742.-Don MARCELINO PINO DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.756-E.
- 318.744.-Don TIMOTEO CABANES ANTON y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.755-E.
- 318.748.-Don ESTEBAN URRIZOLA ATONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.764-E.
- 318.749.-Don JESUS TORRENS ZABALZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.763-E.
- 318.758.-Don MARTIN ANDULZA YABAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.762-E.

- 318.760.-Don JESUS ECHEVARRIA IZURDIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.761-E.
- 318.761.-Don JOSE MARIA ECHARTE ZUBIRIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.760-E.
- 318.762.-Don JOSE AZTARAIN FERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.759-E.
- 318.764.-Don ABURRIO ARISTU ORRADE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.770-E.
- 318.767.-Don SANTIAGO GONZALEZ DIEZ contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre relación de puestos de trabajo.-11.811-E.
- 318.768.-Don ANTONIO MARTINEZ SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.769-E.
- 318.769.-Don EULOGIO MORENO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.768-E.
- 318.770.-Don ALFONSO OLMEDO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.767-E.
- 318.771.-Don JESUS PALOMERO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.766-E.
- 318.772.-Don TEODORO SANTAMARIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.765-E.
- 318.774.-Don JUAN DE VICENTE GARAYALDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.771-E.
- 318.778.-Don JOSE HIDALGO MERCADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.776-E.
- 318.779.-Don SANTIAGO MARCOS SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.775-E.
- 318.780.-Don ANTONIO MEDINA ESTRELLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.774-E.
- 318.781.-Don PETRONILO NUBLA GANDIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.773-E.
- 318.782.-Don PEDRO ANGEL ANTONIO PERAGON MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.772-E.
- 318.784.-Don MARINO RUBIO MURIEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.777-E.
- 318.798.-Don LORENZO GAMAZO MANSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.782-E.
- 318.799.-Don CECILIO CARRANZA ORTIZ y doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LADRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.781-E.
- 318.800.-Don JESUS CAMY SANCHEZ CAÑETE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.780-E.
- 318.801.-Don GINES MARTINEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.779-E.
- 318.802.-Don FRANCISCO LANCHARES MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.778-E.
- 318.804.-Don MARCELINO DUQUE ANEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.783-E.
- 318.808.-Don LUIS CERRATO ASENJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.788-E.
- 318.787.-Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ CALZADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.787-E.
- 318.810.-Don ANTONIO GALAZ CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.786-E.
- 318.811.-Don JOSE GOMEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.785-E.
- 318.812.-Don VICTORIANO HERAS CERRADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.784-E.
- 318.814.-Don CAMILO MIRON RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.789-E.
- 318.840.-Don PABLO GONZALEZ SALVATELLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.791-E.
- 318.841.-Doña AGUEDA CAMARA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.790-E.
- 318.844.-Don PEDRO URBANO VARGAS MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.758-E.
- 318.863.-Doña EULALIA ALEJANDRO GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono transporte mobiliario.-11.793-E.
- 318.873.-Don RAMON GOMEZ SALINAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente disciplinario.-11.794-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 3 de julio de 1989.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 318.709.-Don NORBERTO CORRALO AZNAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-11.796-E.
- 318.711.-Don FRANCISCO MORALES ORTIZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (Resolución de 5-4-1988).-11.795-E.
- 318.718.-Don TOMAS ROMERO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-11.802-E.
- 318.719.-Don ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complementos.-11.801-E.
- 318.720.-Don JULIAN CARRASCO DORADO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (Resolución de 5-4-1988).-11.800-E.
- 318.721.-Don SANTIAGO GONZALEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (Resolución de 5-4-1988).-11.799-E.
- 318.722.-Don LUIS SANCHEZ DE ALBA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (Resolución de 5-4-1988).-11.798-E.
- 318.820.-Don FERNANDO MENA DE PERALTA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre aprobación de complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Agencia Nacional del Tabaco (Resolución de 5-4-1988).-11.797-E.

- 318.860.-Don PLACIDO JOSE PADIAL JIMENEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-11.804-E.
- 318.861.-Don GUILLERMO MENENDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-11.803-E.
- 318.870.-Doña MARIA DEL ROSARIO RUIZ DE GAMIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente de rehabilitación del Título de Marqués de Torre Antigua de Orúe.-11.806-E.
- 318.871.-Don GONZALO DE GABRIEL Y SANCHEZ DEL RIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente de sucesión del Título de Marqués de Valdehoyos.-11.805-E.
- 318.881.-Don RAFAEL CABELLO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.808-E.
- 318.882.-Don ELEUTERIO NEBRED A LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.363.-Don LUIS ARCAIZPE LANDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-11.809-E.
- 318.864.-Don AGUSTIN PACHICO PINO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidades función pública y actividad privada.-11.810-E.
- 318.878.-Don MIGUEL SANCHEZ APELLANIZ DE VALDERRAMA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sucesión nobiliaria de Marqués de las Cuevas de Velasco.-11.814-E.
- 318.886.-Doña MARIA DEL PILAR GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición de indemnización.-11.813-E.
- 318.887.-Don MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-11.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.441.-ACCION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra Orden ministerial de 17 de febrero de 1989 sobre concurso de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).-12.014-E.
- 48.506.-SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA SAN ISIDRO contra resolución de fecha 14 de julio

de 1988 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 26 de marzo de 1986 sobre sanción por infracción en materia de piensos.-12.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.421.-POK QUESERA, SOCIEDAD ANONIMA ampliando recurso contencioso-administrativo a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24 de mayo de 1989 sobre sanción por infracción.-12.016-E.
- 48.529.-COMPAÑIA MERCANTIL TROME, SOCIEDAD ANONIMA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la formalización de reversion de parcelas situadas entre las calles Agustín de Foxá, José de Vasconcelos, Rodríguez Jaén y estación de Chamartín (Madrid) por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-12.017-E.
- 48.544.-SEGRIA GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9 de mayo de 1989 sobre sanción.-12.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.720.-Don JOSE MARIA ROMERO CARDENAS y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Secretario.-11.822-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.839.-Don FRANCISCO GOMEZ BARRIOCANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-12-1988 sobre sanción disciplinaria.-12.077-E.

58.840.-Doña CONCEPCION GARCIA YAGUE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-12.078-E.

58.841.-Doña LOURDES CAMPOS COLINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilización de función pública con el ejercicio en actividad privada.-12.073-E.

58.843.-Doña ALICIA ARTETA VICO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-12.076-E.

58.844.-Don ANTONIO JOSE ZARO VERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilización de función pública con el ejercicio en actividad privada.-12.074-E.

58.846.-Don ANTONIO TRONCOSO DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación a adjudicar vacante número 322 existente en la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, adjudicada al Coronel auditor don Luis Bernardo Alvarez Roldán.-12.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.778.-Don AURELIO CASTILLO PELAEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de noviembre de 1987 sobre aplicación de sentencia de esta Audiencia de 23 de noviembre de 1987.-11.823-E.
- 58.780.-Doña MARIA CONCEPCION GARZON RODELGO contra resolución del Ministerio de Justicia de 21 de abril de 1989 sobre pruebas selectivas para promoción interna.-11.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.783.-Don JOSE IGNACIO SALMADOR BAJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expedición del título de especialista.-11.827-E.
- 58.784.-Doña ANGELA GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-11.826-E.
- 58.786.-Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de reincorporación a un puesto de trabajo.-11.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.788.-Don CARLOS JAVIER ACHIRICA ROMERO y otros han formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Geriátrica.-11.831-E.

58.787.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-4-1989 por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.-11.830-E.

58.789.-Doña PIEDAD SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-11-1988 sobre concurso de traslado.-11.829-E.

58.790.-Don JUAN MIGUEL SASTRE MAYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre actualización de trienios.-11.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.695.-Don GERVASIO SUESCUN TERES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1986 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.032-E.

58.807.-Don JULIO PABLO ALVAREZ DEL CASAR contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 13-10-1988 sobre resolución de concurso de méritos.-12.030-E.

58.808.-Don JOSE MANUEL SANTACRUZ VIVA contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1989 sobre denegación a continuar en el servicio activo.-12.031-E.

58.803.-Don BRIGIDO GOMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 13-12-1988 sobre incompatibilidad de funciones.-11.834-E.

58.804.-ORTRAT, SOCIEDAD LIMITADA, y de MSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre homologación de equipos detectores de monóxido de carbono, modelo DIAL-300-D, fabricado por «Durán Electrónica».-11.832-E.

58.806.-Don MANUEL LUCAS PAZ LEON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción al empleo de Comandante y pasar al Ala Mixta número 46.-11.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.809.-El GOBIERNO VASCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-3-1989 sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Secretario.-12.033-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.827.-Doña CONSUELO MONREAL LANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-1-1988 y 28-4-1988 sobre obtención beneficios Ley 27-6-1974.-12.034-E.

58.828.-Don ANDRES JOSE RAMOS VIVERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7-4-1989 sobre compatibilidades.-12.035-E.

57.603.-Don JOSE JULIAN BENEYTO FRANCES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de varias fechas sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.837-E.

58.733.-Don TOMAS MARTINEZ DE LECEA ISASMENDI contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-4-1988 sobre denegación de percepción de haberes.-11.836-E.

58.763.-Don PERPETUO FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-10-1988 sobre denegación de percepción de haberes.-11.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.678.-Don MODESTO YETANO SORET contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.848-E.

58.679.-Don FERNANDO TORRES CANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.859-E.

58.683.-Don INDALECIO IZQUIERDO POZO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-5-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-11.870-E.

58.684.-Don AGUSTIN GONZALEZ HORTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.844-E.

58.687.-Don DOMINGO PRIETO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.860-E.

58.688.-Don MANUEL SUAREZ MIRANDA y dos más contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.849-E.

58.689.-Don FELIX IBANEZ ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.861-E.

58.693.-Don SANTIAGO VEINTEMILLAS ARIZALETA contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-1-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-11.840-E.

58.707.-Don RAMON ALEGRIA REMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.853-E.

58.708.-Don ANGEL REMACHA GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.847-E.

58.709.-Don AURELIO SUESCUN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.855-E.

58.713.-Don MARINO ESEVERRI BARBER contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-1-1988, sobre denegación de percepción de haberes.-11.839-E.

58.717.-Don PEDRO ARNEDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.854-E.

58.718.-Don FIRMO ARDANAZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.846-E.

58.723.-Don DESIDERIO NUNEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-6-1988, sobre percepción de haberes.-11.842-E.

58.727.-Don ANTONIO TRISTAN DE DOMINGO contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-11.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.047.-NERVACERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 16 de febrero de 1987 sobre compensaciones por suministro interrumpible de energía eléctrica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Secretario.-11.871-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.871.-Don MANUEL CEDRON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación a la concesión de percepción indemnizatoria que establece la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984 por motivo de reducción de la edad de jubilación.-12.081-E.

58.876.-Don MARIANO MARTINEZ PORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-12.080-E.

58.890.-Doña MARIA CRISTINA NAVARRO PEMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Alergología.-12.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 310/84, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial "Alicante, contra José A. Galiano Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y señalándose para dicho acto los días 17 de noviembre, 15 de diciembre y 19 de enero, a las diez cuarenta horas.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servirá el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 39.470 del Registro de la Propiedad de Elche número 1.-Urbana cuarta, piso primero del edificio sito en Elche, en calle Eduardo Dato, 2 y ocupa una superficie de 110 metros cuadrados.

Se valora en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca 39.464 del Registro de la Propiedad de Elche número 1.-Urbana primera: local comercial, derecha, entrando de la planta baja del edificio situado en la calle Eduardo Dato, 2, que tiene anexo un sótano por el que se desciende por medio de escalerilla. Mide 10 metros cuadrados.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario judicial.-6.950-A.

BADAJOZ

Edictos

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 226/1986, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Justo García Martín y don Francisco Eusebio Luengo Moreno, sobre reclamación de 1.320.760 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre, 24 de noviembre y 26 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Fincas embargadas

Propiedad del demandado don Justo García Martín:

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Puebla de Alcocer, calle Aguas, número 1, de 250 metros cuadrados.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Eusebio Luengo Moreno:

1. Urbana. Local comercial en planta baja, situado en la calle Hernán Cortés, número 42, de la localidad de Navavillar de Pela, de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta segunda de la calle Hernán Cortés, 42, de Navavillar de Pela, de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada en 4.050.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta segunda de la calle Hernán Cortés, 42, de Navavillar de Pela, de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada en 4.050.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 14 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-12.516-C.

★

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 386/1986, promovidos

por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra otros y don José María Lozano Gragera, sobre reclamación de 1.220.519 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sexto E del edificio en Badajoz, calle particular, esquina a la avenida de Colón, donde tiene el número 12 de gobierno. Mide 150,11 metros cuadrados útiles. Le son anejos la plaza de garaje número 37, en planta sótano, y trastero número 48. Cuota valor: 1,72 por 100 en elementos comunes generales y 1,85 por 100 en los especiales.

Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 25 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-12.517-C.

BARCELONA

Edicto

Padecido error en la inserción de edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 8 de agosto de 1989, página 25652, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La finca objeto de subasta está tasada en 11.500.000 pesetas, ...», debe decir: «La finca objeto de subasta está tasada en 11.550.000 pesetas, ...».-5.237-D CO.

CADIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 8/1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez por primera vez el día 3 de octubre, en su caso por segunda vez el día 3 de noviembre y por tercera vez el día 4 de diciembre las fincas que al final se describen, propie-

dad de «Bodegas Francisco Garrido García, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Finca número 38 en la planta cuarta, letra C, de la casa número 5 del conjunto residencial «Nuestra Señora del Rosario», en la calle García Carrera, de Cádiz.

Valor: 1.910.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de tierra procedente de la huerta conocida por el nombre de «Las Bolas» y «El Torno», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Su cabida es de 16 áreas 36 centiáreas 28 ma.

Valor: 4.202.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—12.609-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 1.415/1988, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Faba Montagut y doña Ana Bertoméu Agramunt, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.592.821 pesetas, finca 32.031: 1.500.000 pesetas, finca 32.023: 500.000 pesetas, finca 17.429, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1989, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, aseo y un dormitorio, de superficie 41 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con otra finca que luego se describe: derecha, entrando, con casa de Ana y Ramón Bertoméu Agramunt; izquierda, Rosendo Bertoméu Agramunt, y por detrás, calle sin nombre, y por encima, el piso primero.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 50 por 100.

Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de aquella casa compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Deltebre, partida de La Cava, teniendo establecido que cada una de las plantas tendrá su derecho singular y exclusivo de propiedad cuyos derechos lleven inherentes los de copropiedad sobre los demás elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, como el suelo, cimentación, muros, tejado, desagües y chimeneas, y unos y otros derechos se regirán por lo dispuesto en el artículo 396, concordantes del Código Civil y en la Ley de Propiedad Horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.938, libro 586, folio 82, finca número 32.031.

Porción de terreno en término municipal de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 43 metros cuadrados; lindante: Al norte, la casa descrita; al sur y este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, Rosenda Bertoméu Agramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.938, libro 586, folio 83, finca número 32.023.

Mitad indivisa de una porción de terreno situado en término municipal de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 30 metros cuadrados, destinado a camino de acceso a las fincas antes descritas y las de Ana Bertoméu Agramunt; lindante: Al norte, la finca anterior y la de Rosendo Bertoméu Agramunt; al sur, María Virginia Bertoméu Agramunt; al este, Ana Bertoméu Agramunt, y al oeste, calle sin nombre.

Inscripción tomo 2.938, libro 586, folio 85, finca número 17.429.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid, 8 de enero de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—12.515-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 665/1986, a instancia de «Corporación Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Corcuera Ulacia y don Carlos Cuesta Rivas, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmue-

bles hipotecados según el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso tercero, destinado a vivienda, con un porcentaje en los elementos comunes del 20 por 100, que forma parte integrante del siguiente inmueble: Casa con sus antepuertas o aceras anterior y posterior, radicante en el barrio de Herrera, jurisdicción de Alza, término municipal de San Sebastián; la casa sin número se denomina «Videarte-Berri», hoy número 9 de la Avenida de José Elosegui, que consta de planta baja y cuatro pisos habitables; su solar es de 94,40 metros cuadrados a la antepuerta o acera delantera entre la casa y la carretera de Irún, mide 27,90 metros cuadrados, y la posterior, con su escalinata de acceso a la carretera de Herrera a Alza, mide 31 metros cuadrados; edificio y antepuerta ocupan juntos 153,40 metros cuadrados, siendo sus linderos generales: Por norte o frente, carretera de San Sebastián a Irún; por el sur o espalda, con la carretera de Herrera a Alza; por la izquierda, entrando, u oriente, con la casa Videarte y sus antepuertas. El piso cuarto se halla dividido en dos viviendas, correspondientes a manos derecha e izquierda del mismo; en la planta baja, cuatro locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 577 del archivo, libro 20 de Alza, San Sebastián, número 906, hoy 7.448.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Secretario.—12.518-C.

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 1.216/1987 se siguen en este Juzgado, a instancia de «Dial Discos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, contra doña María Pilar Araceli Arnás Guiu y otro, se ha padecido un error en los edictos anunciando subasta publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1989, referencia 3.857-3, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 5 de julio de 1989, referencia A-47858-T, en los que por error figuraba Juzgado número 5 en vez de figurar Juzgado número 26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—4.540-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1988, a instancia de «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez contra don Abilio Vega Blanco y esposa, sobre reclamación de 3.856.560 pesetas de principal, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 6 de octubre de 1989 y hora de las once de su mañana.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 7 de noviembre de 1989, hora de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 12 de diciembre de 1989, hora de las once de su mañana.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto. No admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a

ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

1. Mitad indivisa de una tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio «La Guimara», de una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, con Gonzalo Blanco; sur, con Ramón el Sacristán y, oeste, Victorino Macías, es la subparcela 563 del polígono 67. Inscrita en el tomo 1.206 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 99, finca número 30.545.

2. Mitad indivisa de una tierra, al sitio de «La Guimara», término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Umbelina Rodríguez, hoy Gonzalo Vega; sur, con muria del mismo prado y muria de Ramiro Gómez; este, José Gómez Barba y con más de los compradores y, oeste, más de los hermanos Vega Blanco. Inscrita en el tomo 1.246, libro 301, folio 239, finca número 33.790.

3. Mitad indivisa de un prado de regadío, al sitio de «La Guimara», término de Toral de Merayo, de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense; sur, presa de riego y Belarmino Vega Blanco; este, Francisco Voces y, oeste, herederos de Umbelina Rodríguez y de Belarmino Vega Blanco. Inscrita en el tomo 889, libro 151, folio 42 vuelto, finca número 16.952.

4. Mitad indivisa de un prado de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, presa de riego; sur, Ramiro Gómez; este, herederos de Carlos Merayo y, oeste, José Gómez. Inscrita en el tomo 889, libro 151, folio 44, finca número 16.953.

5. Mitad indivisa de una tierra, término de Toral de Merayo; Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», de una superficie de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Carrera; sur, muria del mismo prado y con la de Ramiro Gómez; este, Isabel Merayo y, oeste, Victorino Macías.

6. Mitad indivisa de una tierra, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», de una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; sur, muria de la misma finca y con la de Félix León Carrera; este, herederos de Camilo Merayo y, oeste, Gregorio Rodríguez Merayo. Es la parcela 559, polígono 67.

7. Mitad indivisa de una tierra de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «La Guimara», con una superficie de 9 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; sur, Félix León Carrera; este, más de los compradores—hermanos Abilio y Belarmino Vega Blanco—y, oeste, herederos de Camilo Merayo. Es la parcela 560 del polígono 67.

8. Mitad indivisa de una tierra, al sitio de Germinera, de 9 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; este, Belarmino Vega Blanco; oeste, Belarmino y Abilio Vega Blanco; sur, Félix León Carrera, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Es la parcela 561, del polígono 67.

Tipo señalado, en la escritura de constitución de la hipoteca: 800.000 pesetas para cada finca de las anteriormente descritas.

Dado en Ponferrada a 6 de junio de 1989.—El Juez, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—12.503-C.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1985, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Erans Albert, contra Isabel Arenas Ramos, por sí y en representación de la herencia yacente de su difunto esposo, Gerardo García Arona, y contra Gerardo García Arenas y Ana Isabel García Arenas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 10 de mayo de 1990, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 14 de junio de 1990, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de julio de 1990, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Un pedazo de tierra seco a vid, olivos y almendros en la partida Corral de Quimacos, de este término, de haber 4 hectáreas 66 áreas 92 centiáreas, con lindes: Norte, carretera de Utiel a Chelva; este, camino; sur, de Angel García, María Hernández Díaz, Francisco Muñoz, Manuel y Fausto Tello, y al oeste, Pedro Pérez Moya y Manuel Tello García.

Inscrita al tomo 249, libro 55 de Utiel, folio 1, finca 8.364, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Requena.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

2.ª Tierra seco, destinada a viña, con 2.600 cepas, al sitio del camino del Remedio, de este término municipal de Utiel. Linda: Al norte, con Pedro López; sur, con Guillermo Herrero y Adela de Medina Giberto; este, con Julián Muñoz y otros, y oeste, con Cayetano Alcocer. Tiene una extensión de 1 hectárea 67 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 130, libro 25 de Utiel, folio 155 vuelto, finca 4.786, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3.ª Loma de tierra seco a cereales, en término municipal de Utiel, partida Olmo del Abogado y camino de las Cruces; tiene una extensión superficial de 13 áreas 61 centiáreas, y linda: Norte, la de Agustín Ramírez Requena; sur, finca de la Resinera Española; este, finca de José García Candel, y oeste, otra de Francisco y Gerardo García Martínez y de herederos de Emilio García Candel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 192, libro 39 de Utiel, folio 148 vuelto, finca 2.633, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas.

4.ª Un corral cercado de pared, con cubierta para ganados, y casa vivienda para el pastor, compuesta ésta de un piso y el firme, sobre una superficie de unos 900 metros cuadrados, y unido a éste una era de pan trillar, con una superficie de unos 240 metros cuadrados, formando ambos una sola finca sobre una superficie de 1.140 metros cuadrados, situado en Utiel, en la partida Olmo del Abogado, lindantes: Saliente, otra finca de herederos de Juan García Martínez y carril de entrada; poniente, Pedro Ferrer y Petra Ramírez, hoy calle sin nombre; mediodía,

camino de la Estación, y norte, Agustín Ramírez Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 192, libro 39 de Utiel, folio 147 vuelto, finca 2.634, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados Isabel Arenas Ramos por sí y en representación de la herencia yacente de su difunto esposo, Gerardo García Arona, y contra Gerardo García Arenas y Ana Isabel García Arenas, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 5 de junio de 1989.-El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.-El Secretario.-12.510-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1989 se siguió sumario por el supuesto delito de tráfico de sustancias estupefacientes contra Joaquín Gabarri Nieto, en los que se ha ordenado por la Audiencia Provincial que proceda a la exacción por la vía de apremio de los bienes embargados en la pieza de responsabilidad civil y la remisión a dicha Audiencia de lo que se obtenga.

Habiéndose acordado por providencia, sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y plazo de veinte días los bienes muebles propiedad del mencionado procesado que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia tendrá lugar el día 20 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura a continuación de la descripción del bien mueble que luego se dirá.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán examinar dicho bien en el garaje del Cuerpo Nacional de Policía.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda el día 20 de noviembre del presente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si también resultare desierta la segunda subasta por falta de licitadores, se señala para la tercera el día 20 de diciembre del presente a la misma hora y sin sujeción a tipo. Debiendo consignar un depósito, tanto para la segunda como para la tercera subasta, igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta:

Un vehículo «Mercedes Benz», matrícula SE-8809-AB (Sevilla ocho mil ochocientos nueve, de la serie AB).

Valor de este vehículo en primera subasta: 435.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de julio de 1989.-El Magistrado, Mariano Vázquez Rodríguez.-13.540-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 252/1985, a instancia del Banco de Bilbao

representado éste por Juan Manuel Beautell López, contra Ramón Fuentes Alvarez Pino, con domicilio en El Dragillo, 8, Barranco Grande, en esta capital, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente:

Rústica: Trozo de terreno de cereales y erial, en el sitio que llaman «Los Listones», parcela 234 del polígono 5 del Catastro de Rústica, con una superficie de 18 áreas 81 centiáreas, y que linda: Norte, Antonio González y herederos de Agustín Linares Fraga; sur, Francisco Bethencourt Moreno; este, Antonio González, y oeste, herederos de Agustín Linares Fraga. Dicho terreno se encuentra en la zona denominada La Escalona del término municipal de Vilaflor. Tasada en 470.250 pesetas.

Rústica: Terreno a cereales y erial, en donde llaman «Los Listones», que forma parte de la parcela 239 del polígono 5 del Catastro de Rústica, con una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 18 centiáreas, y que linda: Norte, Eusebia Fuentes Moreno; sur, Ramón García Bethencourt; este, herederos de Agustín Linares Fraga y Francisco Bethencourt Moreno, y oeste, herederos de Juan Bethencourt Herrera. Dicho terreno se encuentra en la zona denominada La Escalona del término municipal de Vilaflor. Tasada en 4.723.600 pesetas.

Los presentes bienes anteriormente descritos son objeto de la presente subasta que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, de esta capital, señalándose la primera subasta para el día 2 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación; para el caso de quedar desierta en esta primera subasta, se señala una segunda para el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera salvo el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, para el día 4 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción de tipo alguno pero con las mismas condiciones que la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La presente subasta sale con la condición de que el rematante verifique la inscripción de las fincas de conformidad con lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-La Secretaría.-4.541-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188 de 1988, por el

Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Sociedad mercantil anónima «Setra, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil anónima «Avisas», sobre reclamación de cantidad, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del referido demandado y que a continuación se relacionan:

Autobús «Pegaso», matrícula M 6876 AV. Tasado en 900.000 pesetas.

Autocar «Renault», matrícula SG 4515 D. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Autocar «Renault», matrícula SG 0729 D. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 30 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos vehículos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación indicado.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma, de no existir postores en la segunda subasta, el día 10 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás para ambas las mismas condiciones de la primera.

Dado en Segovia a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-12.507-C.

VALENCIA

Edicto

Antonio Romero Padilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil del sumario 120/80 sobre estufa, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, 1, 2.º, y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Hospitalet de Llobregat que por turno de reparto corresponda, el día 6 de octubre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre y hora de las doce.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 20 de octubre y hora de las doce.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquel, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Sesenta y ocho con veintidós enteros de la finca (excepto las plantas bajas y entresuelo, es decir, que corresponden al 68,22 por 100 de las fincas independientes de que se compone el inmueble), sita en la calle Alpes de Hospitalet de Llobregat sobre los solares cuyos datos registrales son: Finca 25.552, folio 240, tomo 1.050, libro 378 de Hospitalet de Llobregat, de los que es titular la «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima» y que se corresponde con las fincas 2.501 y 2.508 a la 2.531, ambas inclusive; embargado por este Juzgado para cubrir las cantidades de 45.000.000 de pesetas, en concepto de responsabilidades civiles.

Dado en Valencia a 7 de agosto de 1989.-El Secretario, Antonio Romero Padilla.-13.543-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edictos

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 7.793/1983, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra Andrés Morales Santaella, con domicilio en plaza de la Constitución, 14, Loja (Granada), en reclamación de cantidad por impago de descubierto de cuotas a la Seguridad Social he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa que luego se describirán.

Condiciones de la subasta

Primero.-Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en plaza de los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 4 de octubre de 1989, a las once horas.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo al Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el apremiado títulos de propiedad, se advierte que la documentación obrante en autos respecto a titular cargas y gravámenes están en autos a la vista de los posibles licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación antes dicha y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes que salen a pública subasta son los que siguen:

Tierra de riego en el lugar conocido por el Bugco y Agua Derramada, partido de la Esperanza, término de

Loja, de 8 áreas, que linda: Norte, la carretera de Loja a Priego; este, José Espejo Castellano; sur, Antonia Espejo Castellano, y oeste, Francisco Muñoz Muñoz. Inscrita en el T. 281, libro 141 de Loja, folio 89, finca número 17.327, primera.

Valor: 1.200.000 pesetas.

2. Tierra de riego conocida por Ventilla de Riofrio y Caserio de Morales, partido de Riofrio. Loja, de 53 áreas 31 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa de dos cuerpos de alzada, sótano y planta alta, ocupa una superficie de 208 metros cuadrados en planta baja, y 158 metros cuadrados en planta alta, comprende dicha superficie en la primera citada. Inscrita en el tomo 259, libro 129 de Loja, folio 17, finca número 16.087, cuarta.

Valor: 7.000.000 pesetas.

Total avalúo: 8.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación al apremiado Andrés Morales Santaella con domicilio último conocido sito en plaza Constitución, número 4 de Loja.

Dado el presente en Granada a 19 de julio de 1989.-El Magistrado, Pedro Isidoro Segura Torres.-La Secretaria, Aurora Leal Segura.-6.952-A.



Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 347/1987 y acum. seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «El Campings», la Herradura (Almuñécar), en reclamación de cantidad por impago de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa que luego se describirán.

Condiciones de la subasta

Primero.-Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en plaza de los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 4 de octubre de 1989, a las diez treinta horas.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo al Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el apremiado títulos de propiedad, se advierte que la documentación obrante en autos respecto a titular cargas y gravámenes están en autos a la vista de los posibles licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación antes dicha y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes que salen a pública subasta son los que siguen:

1. Urbana. Número sesenta y nueve. Piso segundo, tipo «E», enclavado en la segunda planta de

alzado del edificio en construcción denominado «A», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar (Granada). Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie de 80 metros 42 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 106 metros 39 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación «A» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número setenta. Piso tercero, tipo «E», enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción denominado «A», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 80 metros. Procede por división horizontal de la edificación «A» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número setenta y uno. Piso cuarto, tipo «E», enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción denominado «A», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 106 metros 39 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación «A» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número setenta y tres. Piso segundo, tipo «F», en la segunda planta de alzado del edificio en construcción denominado «A», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 106 metros 39 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación «A» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

5. Urbana. Número setenta y cinco. Piso cuarto, tipo «F», enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción denominado «A», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor con terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 80 metros 42 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 106 metros 39 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada derecha, entrando con fachada este del edificio. Procede por división horizontal de la edificación «A» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

6. Urbana. Número cincuenta y siete. Piso segundo, tipo «B», enclavado en la segunda planta de alzado del edificio en construcción denominado «B», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar. Se compone de cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza lavadero, estar-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 116 metros 46 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación «B» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.^a y 2.^a. Valor 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. Número cincuenta y ocho. Piso tercero, tipo «B», enclavado en la tercera planta de alzado del edificio en construcción denominado «B», situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar (Granada). Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza lavadero, estar-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados y construida, incluidos comu-

nes, de 116 metros 46 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación «B» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valor 5.500.000 pesetas.

8. Urbana. Número cincuenta y nueve. Piso cuarto, tipo «B», enclavado en la cuarta planta de alzado del edificio en construcción denominado «B», situado en La Maravilla anejo de La Herradura, término de Almuñécar (Granada). Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza lavadero, estar-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados y construida, incluidos comunes, de 116 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, con fachada oeste del edificio. Procede por división horizontal de la edificación «B» de la finca 19.273, al folio 3 del tomo 916, libro 252, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valor 5.500.000 pesetas.

Total avalúo 44.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a la Entidad apremiada «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido, sito en la urbanización «El Campiño», La Herradura (Almuñécar) Granada.

Dado en Granada a 19 de julio de 1989.-El Magistrado de lo Social, Pedro Isidoro Segura Torres.-El Secretario.-6.953-A.

★

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y Encargado especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 1.688/1987 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Órgano Gestor de la Seguridad Social, contra «Laingra, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en polígono industrial Asegra, Peligro (Granada), en reclamación de cantidad por impago de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa que luego se describirán.

Condiciones de la subasta

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en plaza de los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 25 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Se hace saber a los posibles postores que la nave que sale a subasta carece de inscripción en el Registro de la Propiedad y de titulación escrita, sin que por el rematante, en su caso, pueda exigirse ni lo uno ni lo otro.

Se entiende que todo licitador acepta las cargas anteriores y preferentes que pudieran afectarle, quedando el rematante subrogado en las responsabilidades que se deriven.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que el bien que sale a pública subasta es el que sigue:

Nave construida de estructura metálica, parte de chapa y parte de uralita, con una zona dando a la fachada, donde existe una edificación de dos plantas de alzado, la baja dedicada a servicios y la alta a manera de oficinas. Dicha nave se ha construido sobre la totalidad de la parcela de terreno situada en el polígono industrial «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros; a dicha parcela de terreno se la conoce por parcela 11-F, y ocupa una extensión superficial de 1.055 metros 56 decímetros cuadrados. Advirtiéndose al público a quien pueda interesar que dicha parcela sobre la que se encuentra construida la nave objeto de la presente subasta se encuentra ya adjudicada. Valoración: 12.666.720 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al apremiado Entidad «Laingra, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido está sito en polígono industrial de Asegra, Peligros (Granada).

Dado el presente en Granada a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Isidoro Segura Torres.-La Secretaria, Aurora Leal Segura.-6.951-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 396/1988, seguido sobre hurto, contra Félix Gutiérrez Bartolomé y otra, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.-En Aranda de Duero, a 23 de septiembre de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 396/1988, en virtud de denuncia. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Fernando Collantes Martín, María del Mar Herrera López.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Milagros Fernandez Pecharromán y a Félix Gutiérrez Bartolomé, como autores de una falta del artículo 587-1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos e indemnice a «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima» en 2.100 pesetas solidariamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, M. Ramos Valdazo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Félix Gutiérrez Bartolomé, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de agosto de 1989.-El Secretario.-13.507-E.

LA ESTRADA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 258/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a José del Río León, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcalá de Henares, calle Río Bornoba, número 3, 10, C, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 1, La Estrada, el día 7 de noviembre, a las once horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral y haciéndole a la vez el preceptivo ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Río León, expido la presente en La Estrada a 25 de agosto de 1989.-El Oficial en funciones de Secretario.-13.539-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de la ejecutoria 23/86, por un delito de lesiones menos leves, contra Antonio Alegret Nadal, con documento nacional de identidad 37.230.972, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y Antonia, cuyo último domicilio conocido es el de Santa Cristina de Aro, calle Comercio, 20, Can Roca, se cita y se llama al anteriormente expresado para que dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal D'Empordá, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Gerona).

La Bisbal D'Empordá, 21 de septiembre de 1988.-El Juez titular.-El Secretario.-812.

★

Dirijo a usted el presente, interesándole tenga a bien disponer la busca y captura del procesado Francisco Sánchez Cabello de treinta y un años de edad, natural de Villanueva de la Algaida (Málaga), vecino últimamente de Aznalcollar (Sevilla), calle Velázquez, 1, 1.º B, el que, caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos de las diligencias previas número 507/88, seguidas por estafa.

Utrera, 18 de mayo de 1989.-La Juez de Instrucción número 2, Margarita Barros Sansinforiano.-827.

★

Por la presente Jean Pierre Mousuna, nacido en Yemen el 1 de diciembre de 1956, hijo de Omar y Aisatu, con último domicilio conocido en calle Espoz y Mina, 16 «Pensión América», Leganés (Madrid), condenado por el delito de escándalo público en ejecutoria 82/86, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Girona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Girona), 29 de mayo de 1989.-El Juez titular.-El Secretario.-815.

Juzgados militares

El recluta Félix González Gómez, con documento nacional de identidad número 7.966.592, hijo de Demetrio y de Josefa, natural de Salamanca, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en calle Nueva de San Bernardo, 9-4.º derecha, de Salamanca, a quien se instruye en este Juzgado Togado causa número 44/21/89, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho

procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 19 de junio de 1989.-El Juez togado.-869.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al sumario número 33/38/89, instruido por presunto delito de desertión, se cita y llama al Soldado Agustín Rueda Pérez, con destino en el Grupo del Cuartel General del MATRA, hijo de José Felis y de Carmen, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, de profesión Feriante, teniendo como último domicilio conocido Ciudad Badía (Barcelona), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 20 de junio de 1989.-El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.-882.

★

Soldado Román Santana Rosa, hijo de Román y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de enero de 1968, de estado soltero, de profesión Vendedor independiente, con documento nacional de identidad número 45.535.700, y cuyo último domicilio era calle Jorde, número 1, Las Palmas; destinado en Grupo de Mantenimiento VII/81 en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/10/89, seguidas contra él por un presunto delito de ausencia del acuartelamiento en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número); Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no fuera posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-881.

★

Antonio Martins Campos, hijo de José y de María, natural de Lisboa, Portugal, nacido el 10 de diciembre de 1955, de estado soltero y de profesión Mecánico, con pasaporte 70593/78, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria Tercero de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/97/88, seguida contra él, por presunto delito de

desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1989.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.-863.

★

Miguel Amador Seco, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, nacido el 12 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la diligencia preparatoria 25/10/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.750 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-878.

★

Julio Cid Cid, hijo de Luis y de Luzdivina, natural de Orense, nacido el 23 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la diligencia preparatoria 25/14/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.680 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-877.

★

El Recluta Rafael Linares Blanco, hijo de Manuel y de Covadonga, estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle La Collada, número 13, de Pola de Siero (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43, de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 27 de junio de 1989.-El Juez Togado.-874.

★

Don Angel Tapia González, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, de profesión estudiante, de estado soltero, de dieciocho años de edad, domici-

liado últimamente en polígono «San Pablo-C», número 23 (Sevilla), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 (paseo Reina Cristina, 5, Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de junio de 1989.-El Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-876.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/11/89, sobre presunta desertión, se cita y se llama al procesado Carlos Javier Santiago Ahedo, de diecinueve años de edad, hijo de Carlos y de María, de estado soltero, de profesión Montador, domiciliado últimamente en calle San José, número 48, de Collado Villalba (Madrid), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 1, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Juez Togado.-875.

★

Relación nominal de mozos del reemplazo 89 que no han comparecido a los actos de alistamiento, a quienes se les ha incoado expediente de declaración de prófugo, interesándose su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento número 40, plaza Alto de los Leones de Castilla, 2, Segovia, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación, provistos de su documento nacional de identidad correspondiente, se expresa apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento.

Ampudia Díaz, José. 18 de enero de 1970. Eugenio y María Dolores. Segovia.

Asenjo Plaza, Pedro. 18 de abril de 1970. Pedro y Juana. Segovia.

Baeza Sanz, Martín. 26 de octubre de 1970. Carlos y Martina. Arcones (Segovia).

Barroso Martín, José. 9 de febrero de 1970. Francisco y María Socorro. Segovia.

Bautista Gil, José. 18 de junio de 1970. Carlos José y Juana. Segovia.

Callejo Herrero, Antonio. 2 de julio de 1970. Antonio y Josefa. Segovia.

Cruz García, José de la. 4 de julio de 1970. José y María Luisa. Segovia.

Díaz Serrano, Jorge. 8 de mayo de 1970. Antonio y María. Segovia.

Fernández Capitán, Juan. 4 de agosto de 1970. Guillermo y María Pilar. Segovia.

Galiendo Moreno, Roberto. 19 de diciembre de 1970. Emiliano y Cirila. Segovia.

Gascón Izquierdo, Fernando. 2 de junio de 1970. Julián y Adoración. Segovia.

Gómez Fuente, Raúl. 16 de febrero de 1970. Gregorio y María Luz. Cuellar (Segovia).

Gómez Hernández, Juan. 3 de agosto de 1970. Clemente y Lorenza T. Segovia.

González de la Calle, José. 28 de marzo de 1970. Teodoro y María Julia. Segovia.

Hernández Navas, José. 8 de junio de 1970. José y Emiliana. El Espinar (Segovia).

Hernanz Martín, Pablo. 7 de noviembre de 1970. Nicolás y Agueda. Segovia.

Infanta Pérez, César de la. 23 de agosto de 1970. Luis y Marina. Escalona del Prado (Segovia).
Laguna Davia, José. 14 de abril de 1970. José María y Celia. Segovia.
Lázaro Lázaro, José. 29 de enero de 1970. José A. y M. Angeles. Segovia.
Lizcano de Vega, Lorenzo. 10 de noviembre de 1970. Lorenzo y Teresa. Segovia.
Mansino Martín, Antonio. 7 de mayo de 1970. Antonio y María Victoria. Segovia.
Martín Castrillo, José. 2 de abril de 1970. José Luis y María Pilar. Segovia.
Martín Lázaro, José. 27 de noviembre de 1970. Angel y Apolonia. Segovia.
Martín Mendoza, Víctor. 25 de julio de 1970. José y Remedios. Chañe (Segovia).
Martín Vallejo, Juan. 8 de marzo de 1970. Lorenzo y Adela. Segovia.
Martínez Acinas, Eduardo. 29 de octubre de 1970. Vicente y M. Candelas. Segovia.
Miyagay Manzano, Miguel. 10 de agosto de 1970. Shigeru y M. Milagros. Segovia.
Nuevo Granado, Miguel A. 31 de enero de 1970. José y Carmen. El Espinar (Segovia).
Orellana Castro, Juan. 18 de junio de 1970. Juan José y Francisca. Segovia.
Paúl Santiago, Ismael. 3 de julio de 1970. Pedro y Anastasia. Segovia.
Pintor Manzanares, Juan. 10 de febrero de 1970. Alberto y M. Eugenia. Segovia.
Pozo Mellado, Julián. 28 de junio de 1970. Diego y María. El Espinar (Segovia).
Ramírez Silva, Miguel. 29 de septiembre de 1970. Antonio y María. Segovia.
Ramos Encinas, Antonio. 22 de diciembre de 1970. Antonio y Josefa. Segovia.
Ruiz Moreno, Rafael. 12 de enero de 1970. Rafael e Isabel. Segovia.
Santana Antequera, Francisca. 16 de diciembre de 1970. Cándido J. y Alberta A. Segovia.
Serna Herranz, Luis. 8 de mayo de 1970. Lucio y M. Angeles. Segovia.
Tamarit de Castro, Joaquín. 11 de junio de 1970. Joaquín y Celia. Segovia.
Velasco García, Mario. 19 de diciembre de 1970. Pedro y María Cruz. Segovia.
Velasco Martín, Félix. 9 de julio de 1970. Francisco y Concepción. Segovia.
Vicente García, Manuel. 1 de enero de 1970. Pedro V. Victoria. Segovia.

Segovia, 15 de junio de 1989.—El Comandante, Joaquín Gómez Puerta.—867.

★

Prófugos sorteados el año 1988 que les correspondió el segundo llamamiento, se expresa órgano de alistamiento, número de alistamiento, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, DT y CIR:

36001. 190. 25 de noviembre de 1968. 360.010.093. Caneda Lois, Manuel. 06. S2.
36001. 195. 10 de marzo de 1969. 360.010.094. Cañas Díaz, Juan. 09. F7.
36001. 214. 6 de diciembre de 1969. 360.010.105. Casal Rodríguez, José. 06. 13.
36001. 248. 27 de noviembre de 1968. 360.010.119. Castro Valiño, José. 06. S3.
36001. 320. 16 de diciembre de 1969. 360.010.141. Díaz Diz, José. 06. 13.
36001. 331. 22 abril de 1969. 360.010.146. Díez García Bobolla, Juan. 23. 43.
36001. 413. 28 de diciembre de 1969. 360.010.185. Fernández Batán, Javier. 06.13.
36001. 448. 12 de diciembre de 1968. 360.010.201. Fernández Paz, José. 06. S8.
36001. 452. 24 de noviembre de 1968. 360.010.203. Fernández Pintos, José. 06. S2.
36001. 553. 27 de noviembre de 1968. 360.010.242. García Rodríguez, Reinaldo. 06. S3.
36001. 628. 22 de diciembre de 1969. 360.010.279. González Torres, Rafael. 06. 13.
36001. 770. 19 de diciembre de 1969. 360.010.342. Magriños Caldas, Manuel. 06. 13.

36001. 831. 6 de diciembre de 1968. 360.010.377. Martínez Varela, Pedro. 06. S8.
36001. 938. 28 de noviembre de 1968. 360.010.429. Padín Casal, Juan. 06. S3.
36001. 1068. 28 de noviembre de 1969. 360.010.475. Quiroga Diz, José. 06. 13.
36001. 1098. 18 de diciembre de 1968. 360.010.485. Rial Arca, Jesús. 06. 13.
36001. 1201. 22 de diciembre de 1969. 360.010.528. Saburido Pimentel, Vicente. 06. 13.
36001. 1237. 21 de diciembre de 1968. 360.010.545. Santalla González, Aldolfo. 06. S3.
36001. 1250. 13 de diciembre de 1969. 360.010.551. Santoro Piñero, Juan. 06. 13.
36001. 1275. 23 de noviembre de 1968. 360.010.563. Silva Leiva, José. 06. S2.
36001. 1438. 16 de diciembre de 1969. 360.010.633. Villar Pazos, Santiago. 06. 13.
36150. 50. 23 de noviembre de 1969. 361.500.010. Luna Fernández, José. 06. 13.
36170. 241. 22 de abril de 1969. 361.700.037. Rodríguez Pereiras, José. 23. 42.
36260. 24. 12 de diciembre de 1968. 362.600.004. Borbetas Costa, Miguel. 06.S8.
36300. 8. 31 de febrero de 1969. 363.000.003. Alfaya Outerlo, José. 06. 13.
36300. 79. 20 de diciembre de 1968. 363.000.036. Prieto Lamosa, José. 06. 13.
36350. 100. 8 de junio de 1969. 363.500.013. Martínez Novas, Inocencio. 05. 04.
36350. 122. 21 de diciembre de 1968. 363.500.015. Pérez Villar, Rafael. 06. 13.
36440. 285. 6 de diciembre de 1968. 364.400.065. Portela González, Florentino. 06. S8.
36440. 317. 16 de diciembre de 1969. 364.410.074. Ruiz García, José. 06. 13.
36440. 348. 19 de diciembre de 1969. 364.400.083. Vidal Domínguez, Rafael. 06. 13.
36480. 65. 19 de abril de 1969. 364.800.007. Rodríguez Vaqueiro, Miguel. 34. 64.
36510. 26. 16 de marzo de 1969. 365.100.008. Farooki Reboredo, Ramón. 10. F5.
36520. 54. 4 de diciembre de 1968. 365.200.014. Recarey Alvarez, Jesús. 06. S5.
36560. 24. 11 de diciembre de 1969. 365.600.007. Acevedo Monteagudo, José. 06. 13.
36560. 261. 27 de noviembre de 1969. 365.600.065. Amo Fresnada, Roberto del. 06. 13.
36560. 880. 4 de diciembre de 1969. 365.600.217. Couch Rodríguez, Javier. 06. 13.
36560. 1181. 3 de marzo de 1969. 365.600.274. Fernández Fernández, Francisco. 09. F7.
36560. 1229. 23 de noviembre de 1969. 365.600.283. Fernández Laureiro, Angel. 06. 13.
36560. 1255. 25 de noviembre de 1969. 365.600.290. Fernández Pérez, Rafael. 06. 13.
36560. 1323. 5 de mayo de 1969. 365.600.304. Ferreira da Cuna, Manuel. 02. D4.
36560. 1425. 7 de junio de 1969. 365.600.369. Gallego Vázquez, José. 05. Q4.
36560. 1459. 28 de noviembre de 1968. 365.600.336. García Luna, Juan. 06. S3.
36560. 1559. 27 de diciembre de 1968. 365.600.355. Gil Muiños, Ricardo. 06. 13.
36560. 1699. 7 de abril de 1969. 365.600.384. González Pérez, José. 31. 02.
36560. 1826. 16 de marzo de 1969. 365.600.421. Iglesias Correa, Alfonso. 10. F5.
36560. 2120. 20 de diciembre de 1968. 365.600.490. Martínez Alonso, Antonio. 06. 13.
36560. 2203. 16 de marzo de 1969. 365.600.513. Matilla Sánchez, Miguel. 10 F5.
36560. 2307. 22 de diciembre de 1969. 365.600.543. Morais Paz, José. 06. 13.
36560. 2747. 28 de diciembre de 1968. 365.600.637. Porto Domínguez, Francisco. 06. 13.
36560. 2858. 25 de noviembre de 1968. 365.600.653. Rey de las Casas, Juan. 06. S2.
36560. 3291. 16 de diciembre de 1968. 365.600.734. Serrano Blanco, José. 06. S8.
36560. 3397. 27 de noviembre de 1969. 365.600.756. Teijeiro Coello, Cristóbal. 06. 13.
36560. 3422. 12 de diciembre de 1969. 365.600.760. Torre Garrido, Víctor de. 06. 13.
36560. 3466. 18 de marzo de 1969. 365.600.767. Valero Martínez, José. 10. F5.

36560. 3666. 3 de marzo de 1969. 365.600.819. Vila André, José. 09. F7.
36590. 77. 8 de diciembre de 1969. 365.900.019. Cores Lamas, Javier. 06. 13.
36590. 150. 10 de diciembre de 1969. 365.900.032. García Cordero, Carlos. 06. 13.
36590. 309. 26 de noviembre de 1969. 35.456.402. Portas Costa, José. 06. 00.
36590. 318. 7 de junio de 1969. 365.900.054. Quintans Eiras, Gonzalo. 05. P4.—860.

★

Prófugos sorteados que les correspondió el primer llamamiento, se expresa Órgano de alistamiento, número de alistamiento, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, DT y CIR:

36001. 32. 18 de enero de 1969. 360.010.018. Alberto Orozco, Celso. 06. 13.
36001. 317. 16 de enero de 1969. 360.010.139. Delgado Ferreira, José. 06. 13.
36001. 356. 24 de enero de 1969. 360.010.157. Dos Anjos Dos Anjos, Diamantino. 06. 13.
36001. 421. 26 de noviembre de 1968. 360.010.190. Fernández Portal Díaz del Río, Alfredo. 06. S2.
36001. 445. 21 de marzo de 1969. 360.010.200. Fernández Monteagudo, Basilio. 10. F5.
36001. 601. 31 de diciembre de 1968. 360.010.268. González Ladó, Angel. 06. S2.
36001. 686. 11 de febrero de 1969. 360.010.302. Lago Santos, Jorge.
36001. 729. 20 de enero de 1969. 360.010.322. López López, Francisco. 06. S8.
36001. 774. 10 de febrero de 1969. 360.010.345. Malvar Otero, Antonio. 07. U2.
36001. 834. 3 de enero de 1969. 360.010.380. Martiñán Camiño, Francisco. 06. S8.
36001. 971. 3 de diciembre de 1968. 360.010.441. Peña Barros, Juan. 06. S3.
36001. 1.200. 31 de diciembre de 1968. 360.010.527. Ruiz López, Francisco. 06. S2.
36001. 1.414. 2 de enero de 1969. 360.010.621. Ventureira Ignacio, José. 06. S8.
36120. 29. 1 de febrero de 1969. 361.200.007. Kok Vidal, Rafael. 06. 13.
36260. 143. 13 de mayo de 1969. 362.600.021. Guerra Soto, Francisco. 04. M5.
36320. 40. 9 de enero de 1969. 363.200.006. Persampieri Fernández, Manuel. 06. S.
36350. 70. 8 de mayo de 1969. 363.500.009. Giráldez Cima, Rubén Darío. 02. D4.
36360. 7. 26 de enero de 1969. 363.600.001. Cuevas Benitez, Avelino. 06. 13.
36410. 54. 7 de enero de 1964. 364.100.008. Pérez Portela, Alfredo. 06. S2.
36420. 80. 4 de enero de 1968. 364.200.004. González Lago, Primo. 06. S2.
36540. 50. 24 de abril de 1969. 365.400.009. Castro Ramirez, Fernando. 23. 42.
36540. 59. 24 de abril de 1969. 365.400.010. Diz González, Pedro. 23. 42.
36560. 41. 16 de abril de 1969. 365.600.013. Agullá González, José. 31. 16.
36560. 199. 21 de marzo de 1969. 365.600.048. Alvarez García, Carlos. 10. F5.
36560. 260. 31 de diciembre de 1969. 365.600.064. Amaya Jiménez, Gabriel. 06. 13.
36560. 993. 3 de enero de 1969. 365.600.239. Domínguez Carballada, José. 06. S8.
36560. 1.212. 31 de diciembre de 1969. 365.600.279. Fernández Ibáñez, Sebastián. 06. 13.
36560. 1.845. 10 de abril de 1969. 365.600.427. Iglesias Pérez, Manuel. 31. 16.
36560. 2.511. 11 de febrero de 1969. 365.600.597. Paredes Rodas, José. 07. U2.
36560. 2.862. 3 de diciembre de 1968. 365.600.655. Rey Goberna, Francisco. 06. S3.
36560. 3.160. 15 de abril de 1969. 365.600.708. Ruiz de Eguilaz Sánchez-Ferragut, Ignacio. 31. 16.
36600. 100. 4 de marzo de 1969. 366.000.025. Mourino Loretto, Jaime. 09. F7.
36600. 115. 19 de marzo de 1969. 366.000.115. Núñez Bras, José. 06. 13.—861.